FIRMADO POR
El Secretario - Interventor
Enric Ahis Arnau
31/10/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
03/11/2025

Ayuntamiento de Zaidín
Plaza Constitución 1, Zaidín
Huesca (22530)
974 478 000
www.zaidin.es

Expediente 1692125Z

Asunto: Pleno Extraordinario PEx 2/2025.
Procedimiento: Acta de la sesión plenaria.

Acta del Pleno Extraordinario PEx 2/2025

Convocatoria	
Fecha de celebración	Viernes 31 de octubre 2025
Hora de la convocatoria	13:30 horas
Hora de inicio	13:33 horas
Hora de finalización	13:53 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Características	Sesión Extraordinaria Presencial

La Presidencia del Pleno, a través del Decreto de Alcaldía 2025-0276, dispuso convocar al Pleno del Ayuntamiento de Zaidín para celebrar la sesión extraordinaria 2/2025, en la fecha, hora y lugar indicados.

Asistencia	
Presidente	Dª María José Vicente Poy, Alcaldesa (PP)
Secretario – Interventor	D. Enric Ahis Arnau
Concejales	D. Juan Antonio Lambea Turmo (PSOE) D. Joaquín Antonio Casadas Farré (PSOE) D. Marco Antonio Ibarz Guillén (PSOE) Dª Sandra Jordán Pisa (PP) Dª María Asunción Calavera Ibarz (PP) D. José María Belenguer Sanvisén (PP) Dª Susana Garí Fulloa (PSOE)
Excusa asistencia	D. Marc Vendrell García (PP)

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca), Don Enric Ahis Arnau, quien da fe del acto. Una vez verificada por este la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

Orden del día de la Sesión

Primero.- Aprobar, si procede, el expediente de contratación 1655227C-2 para la licitación del contrato de obras para la reforma del bar – restaurante de las piscinas municipales de Zaidín (Huesca) a través del procedimiento negociado sin publicidad, en el marco del Plan de Cooperación Económica de Obras y Servicios (POS) 2025 de la DPH.

La Alcaldesa – Presidente eleva al pleno para su aprobación la Propuesta de Acuerdo – Resolución que a continuación se transcribe;

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2025, a las 13:16 horas, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) el anuncio de licitación por un periodo de 20 días del contrato de obras para la reforma del bar – restaurante de las piscinas municipales de Zaidín (Huesca), licitadas en el marco del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios (POS) de 2025 de la Diputación Provincial de Huesca.

Vistas las características del contrato 1655227-C:

Reforma del Bar – Restaurante de las Piscinas Municipales de Zaidín (Huesca)

FIRMADO POR
El Secretario - Interventor
Enric Ahis Arnau
31/10/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
03/11/2025

Ayuntamiento de Zaidín
Plaza Constitución 1, Zaidín
Huesca (22530)
974 478 000
www.zaidin.es

Tipo de contrato	Contrato de obras (artículo 13, LCSP)
Objeto del contrato	El objeto del presente contrato de obras es llevar a cabo la reforma integral del bar – restaurante de las piscinas municipales de Zaidín en el marco del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios (POS) de la Diputación Provincial de Huesca (DPH) para el ejercicio 2025.
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto Simplificado (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 2ª, LCSP).
Tipo de contratación	Ordinaria
Valor estimado	257.348,33€ (IVA excluido)
IVA (%)	21,00%
Presupuesto Base de Licitación	311.391,48€ (IVA incluido)
Duración/Ejecución	6 meses.

Visto que el día 20 de octubre a las 23:59 horas finalizó el plazo para la presentación de ofertas y, expirado el mismo, no se recibió ninguna proposición por parte de ningún licitador.

Visto el certificado del Secretario – Interventor de fecha 21 de octubre de 2025 dando fe de que efectivamente la licitación quedó desierta al no concurrir ningún licitador.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca) es el Órgano de Contratación, y visto que éste delegó en la Sesión ordinaria 4/2025 sus competencias en la Alcaldía; con fecha 23 de octubre de 2025 la Alcaldía dictó Resolución (DECRETO 2025-0260) a través de la cual se declaraba desierta la licitación del contrato por ausencia de ofertas a la misma.

Visto lo dispuesto por el artículo 168 a) 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

> ***Artículo 168. Supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad.***
> *Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos:*
>
> *a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:*
>
> *1.º No se haya presentado ninguna oferta (...)*

Vista la Memoria Justificativa y la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2025.

Por todo cuanto antecede;

Dª MARÍA JOSÉ VICENTE POY, Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca), propongo al Pleno del Ayuntamiento de Zaidín para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación e iniciar un procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo dispuesto por el artículo 168 a) 1º, LCSP, para la adjudicación de las obras para la reforma del bar – restaurante de las piscinas municipales de Zaidín (Huesca), tras haber quedado desierta la licitación por procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegar, por razones de eficacia, la competencia como órgano de contratación del expediente que corresponde al Pleno en la Alcaldía del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca).

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirán el contrato.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- Invitar a las siguientes empresas a participar en el procedimiento y a presentar sus ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE):

- Construcciones y Transportes Albalate, S.L. (CONTRALSA).
- Hormigones Fraga, S.L.
- Jedacon Contratas Sociedad Limitada.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Séptimo.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante :

· Dª María José Vicente Poy (Alcaldesa), Presidente de la Mesa.
· D. Enric Ahis Arnau (Secretario – Interventor), Vocal.
· Dª Pilar Calavera Escalona (Auxiliar Administrativo), Vocal.
· D. Francisco Javierre Sanvisén (Administrativo), Secretario de la Mesa.

Octavo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca.

No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal acordará.

La propuesta **se aprueba por unanimidad**.

Segundo.- Aprobar, si procede, el expediente de contratación 1660168P, cuyo objeto es la enajenación onerosa de un bien patrimonial por subasta (solar sin edificar en Roda de Berà).

La Alcaldesa – Presidente eleva al pleno para su aprobación la Propuesta de Acuerdo – Resolución que a continuación se transcribe;

Visto que con fecha 03 de octubre de 2025, la Alcaldía del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca), presentó mediante Providencia de Alcaldía su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la enajenación por subasta del siguiente bien, incoando el correspondiente expediente:

Referencia Catastral	3294306CF7539S0001AO.
Localización	Calle Berga 4, Roda de Barà (43883), Tarragona.
Clase	Patrimonial.
Superficie	815 metros cuadrados.

Descripción	Solar en zona costera sin edificar.		
Uso	Sin uso.		
Año de construcción	Sin edificar.		
Adquisición	A título gratuito.	**Fecha de adquisición**	04/04/2007
Información registral	Registro de la Propiedad de El Vendrell 2.		
	Tomo	763.	
	Libro	108.	
	Folio	128.	
	Finca	7099.	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía de propuesta e inicio el Expediente 1660168-P	03/10/2025
Informe Jurídico de Secretaría - Intervención	06/10/2025
Resolución de Alcaldía por la que se incoa el Expediente 1660168-P	07/10/2025
Certificado de la Inscripción del Bien Inmueble en el Inventario de Bienes	07/10/2025
Solicitud de Certificado de Inscripción al Registro de la Propiedad	07/10/2025
Emisión de Nota Simple por el Registro de la Propiedad de El Vendrell nº2	16/10/2025
Informe Técnico de Valoración y Tasación de Bien Inmueble Patrimonial	17/10/2025
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)	17/10/2025

Visto que conforme señala el Informe Técnico de Valoración y Tasación del Bien Inmueble Patrimonial, atendiendo al importe base de licitación (200.000,00€) y a los recursos ordinarios del presupuesto (1.544.200,00 €), el Órgano de Contratación es el Pleno tal y como recoge la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Recursos Ordinarios	Presupuesto Base de Licitación	% sobre los Recursos Ordinarios	Órgano de Contratación
1.544.200,00€	200.000,00€	12,95%	Pleno de la Corporación

Visto lo cual;

Dª MARÍA JOSÉ VICENTE POY, Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca), elevo al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO – RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir la subasta, en los términos que figuran en el expediente.

Tercero.- Dado que de la valoración del bien inmueble se deduce que el importe de venta no excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local, remitir el expediente a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Cuarto.- Publicar la convocatoria de la subasta y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaidín https://zaidin.sedipualba.es/.

Quinto.- En virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegar, por razones de eficacia, la competencia como órgano

FIRMADO POR
La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
03/11/2025

de contratación del expediente que corresponde al Pleno en la Señora Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca).

Sexto.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Dª María José Vicente Poy (Alcaldesa), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Enric Ahis Arnau (Secretario – Interventor), Vocal.
- D. Francisco Javierre Sanvisén (Administrativo), que actuará como Secretario de la Mesa.
- Dª Pilar Calavera Escalona (Auxiliar Administrativo), Vocal.
- Dª María José García Cegarra (Auxiliar Administrativo), Vocal.

Séptimo.- Publicar la certificación del presente acuerdo en el perfil del contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaidín https://zaidin.sedipualba.es/.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará.

La propuesta **se aprueba por unanimidad**.

Tercero.- Aprobar, si procede, el expediente de contratación 1653535C para la licitación del contrato de obras para la reparación y reconstrucción de caminos municipales en el marco del Plan de Impulso Provincial (PIP) 2025 de la DPH.

La Alcaldesa – Presidente eleva al pleno para su aprobación la Propuesta de Acuerdo – Resolución que a continuación se transcribe;

Vistos los siguientes antecedentes,

Expediente	Procedimiento	Fecha
1653535C	Plan de Impulso Provincial (PIP) 2025	19/09/2025

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Reconstrucción y reparación de caminos municipales en Zaidín (Huesca)	
Tipo de contrato	Contrato de Obras (artículo 13 LCSP).
Objeto del contrato	El objeto del presente contrato de obras es llevar a cabo la reconstrucción y reparación de caminos municipales de Zaidín en el marco del Plan de Impulso Provincial (PIP) de la Diputación Provincial de Huesca (DPH) para el ejercicio 2025.
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto (Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 2ª, LCSP).
Tipo de contratación	Ordinaria.
Valor estimado del contrato	132.770,55€ (IVA excluido).
IVA (%)	21,00%.
Presupuesto base de licitación	160.652,37€ (IVA incluido).
Duración estimada del contrato	Entre 2 y 3 meses.

Examinada la documentación que acompaña, visto el informe jurídico de Secretaría -

Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede;

Dª. MARÍA JOSÉ VICENTE POY, Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Zaidín, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado en los términos del Libro Segundo, Título I, Capítulo I, Sección 2ª, Subsección 2ª, LCSP.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos;

El término municipal de Zaidín tiene una gran extensión y está surcado por una red de caminos públicos amplia, cercana a la cifra de 170 kilómetros inventariados. El mantenimiento y conservación de estos caminos supone un considerable esfuerzo económico para el municipio y por eso, en el año 2024, se redactó un Plan Director de Caminos para planificar las actuaciones de inversión necesarias en un plazo de 10 años vista. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que las entidades locales tendrán la competencia sobre sus infraestructuras viarias y, a la vista del Plan de Impulso Provincial de la Diputación de Huesca, se precisa llevar a cabo esta contratación para dotar de mejores infraestructuras viarias al término municipal de Zaidín (Huesca).

Queda acreditado que la contratación de las obras de reconstrucción y reparación de caminos municipales de Zaidín en el marco del Plan de Impulso Provincial (PIP) de la Diputación de Huesca (DPH) para el ejercicio 2025 mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 160.652,37€ (IVA incluido para la ejecución del contrato.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución plenaria a la Intervención y a la Tesorería a efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Sexto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Octavo.- Designar miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante a las siguientes personas:

- Dª. María José Vicente Poy, que actuará como Presidente de la Mesa.

FIRMADO POR
El Secretario - Interventor
Enric Ahis Arnau
31/10/2025

FIRMADO POR
La Alcaldesa - Presidente
María José Vicente Poy
03/11/2025

Ayuntamiento de Zaidín
Plaza Constitución 1, Zaidín
Huesca (22530)
974 478 000
www.zaidin.es

- D. Francisco Javierre Sanvisén, que actuará como Secretario de la Mesa.
- D. Enric Ahis Arnau, Vocal (Secretario – Interventor de la Corporación).
- Dª. Pilar Calavera Escalona, Vocal.

Noveno.- Delegar en la Alcaldía las competencias del Pleno como Órgano de Contratación una vez aprobado el Expediente de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará.

La propuesta **se aprueba por unanimidad**.

No habiendo más puntos en el orden del día y siendo las 13:53 horas, la Alcaldesa – Presidente procede a levantar la sesión.

De lo cual doy fe como Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Zaidín con el VºBº de la Señora Alcaldesa – Presidente.

En Zaidín (Huesca), a la fecha de la firma electrónica al margen del documento

D. Enric Ahis Arnau	**Dª María José Vicente Poy**
Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Zaidín	Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Zaidín